Sub Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
"ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" ID 380.657

San Lorenzo, 26 de Junio de 2020.

1. ANTECEDENTES

a) PAC N° 380.657

b) Aprobación: Aprobado por Resolución D.G. N° 01 de fecha 28 de Abril de 2020.

c) Publicación: publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 05 de Mayo de 2020.

d) Se han remitido invitaciones a los siguientes proveedores:

1) CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
2) MANUFACTURA DE PILAR SA
3) SALOTEX S.R.L.
4) SAMPA S.A.
5) TIENDA DIANA S.R.L

e) Precios Referenciales:

Ítem	Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	11162307-001	Cuerina (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	200	15.700	3.140.000
2	44122101-001	Goma elástica (Según EE.TT.)	Unidad	Rollo	120	12.407	1.488.840
3	11151703-001	Hilo de poliéster (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	30	15.200	456.000
4	11162121-010	Tela poplin (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	600	23.407	14.044.200
5	11162121-005	Tela sarga (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	1750	22.707	39.737.250
6	11162121-004	Tela para toalla (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	1000	41.007	41.007.000
						TOTAL	**99.873.290**

f) Capacidad Financiera: Sí aplica.

g) Experiencia y Capacidad Técnica: Sí aplica.

h) Forma de Adjudicación: Por ítems.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 21 de Mayo de 2020 a las 09:10 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **Salotex S.R.L.**
2. **Cueros & Cueros**
3. **Tienda Diana S.R.L.**
4. **Ao Poti S.A.**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

2.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma AO POTI S.A. manifiesta que la empresa Cueros & Cueros presenta oferta de telas como marca Cueros & Cueros de procedencia nacional, por lo que solicita al Comité verificar la veracidad de dicha industria como fabricante de tejidos.

Respuesta: se evaluará la autorización del fabricante y el origen del producto de acuerdo a lo establecido en el P.B.C.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
Salotex S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cueros & Cueros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tienda Diana S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ao Poti S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4. PRECIOS OFERTADOS

	Ao Poti S.A		Tienda Diana S.R.L		Salotex S.R.L		C&C	
Ítem	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	17.407	3.481.400	No Cotiza	No Cotiza
2	No Cotiza	No Cotiza	14.900	1.788.000	14.407	1.728.840	10.500	1.260.000
3	No Cotiza	No Cotiza	15.000	450.000	15.007	450.210	12.160	364.800
4	24.035	14.421.000	30.800	18.480.000	28.407	17.044.200	18.800	11.280.000
5	25.180	44.065.000	28.251	49.439.250	27.027	47.297.250	24.450	42.787.500
6	37.830	37.830.000	40.900	40.900.000	42.007	42.007.000	34.800	34.800.000
	TOTAL	**96.316.000**	**TOTAL**	**111.057.250**	**TOTAL**	**112.008.900**	**TOTAL**	**90.492.300**

5. DOCUMENTACION SOLICITADA

C&C de Bonifacio Iturbe: en fecha 18/05/20 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 36 horas hábiles para la remisión de los mismos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS
2. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
3. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC
4. Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

- Copias de contratos ejecutados y/o facturación en venta de telas, por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento), como mínimo, del monto máximo del contrato de la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.
- Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

En fecha 20/05/20, el oferente remitió por nota física los documentos solicitados, con excepción de la Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

En fecha 21/05/20, el oferente remitió por nota física, la Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-, con fecha de presentación en la CGR 21/05/20.

Salotex S.R.L.: en fecha 18/05/20 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 36 horas hábiles para la remisión de los mismos:

- Documento de Identidad de los accionistas, representantes y/o apoderados de la sociedad, copia simple.

En fecha 19/05/20, el oferente remitió por correo electrónico lo solicitado.

Ao Poti S.A.: en fecha 18/05/20 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 36 horas hábiles para la remisión de los mismos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Documento de Identidad de los accionistas, representantes y/o apoderados de la sociedad, copia simple.
- Alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

    1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS
    2. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
    3. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC
    4. Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.

- Copias de contratos ejecutados y/o facturación en venta de telas, por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento), como mínimo, del monto máximo del contrato de la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.
- Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.- (Se verifica la presentación de la constancia por la empresa; no así de los demás sujetos obligados).

En fecha 19/05/20, el oferente remitió por correo electrónico lo solicitado, con excepción de la constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR correspondiente a los accionistas, directores, socios gerentes o similares. En su descargo al respecto, remitió la siguiente nota:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

APSA
Comercial e Industrial

OBJETO: Responder solicitud de aclaración.

Lambaré, 19 de mayo de 2020.-

Ref: CD N° 01/2020 ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS – - ID 380657.-

Señor:
ENRRIQUE VALDEZ ARTAZA, RESPONSABLE DE SUB UOC.
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO DE ACOSTA ÑU.
Presente:

Luis Felipe Sousa Mujica, en representación de la firma **AO POTI S.A.**, por la presente vengo a responder vuestro pedido de aclaración, en los siguientes términos:

En relación a lo establecido en la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Renta, vemos que la Ley N° 6355/19, cuyo artículo 1, Numeral 2) Inciso a) dispone: *"Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas"*, agregándose además *"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma"*

Vemos que la norma citada hace referencia en a quienes presten servicio o realice una obra, es decir, que la obligación de presentar la declaración de los accionistas y gerentes según la interpretación literal del articulado se daría posterior a la adjudicación durante la ejecución contractual.

Que, analizando el articulado y vemos que la presentación de la constancia de DDJJ de bienes y rentas de la empresa AO POTI S.A. como persona jurídica, cumple con la segunda parte del articulado, pues, requiere esta documentación para el momento de ofertar, por lo que resulta lógico que el mismo cuerpo legal exija la presentación de los datos patrimoniales de los accionistas, al momento del inicio y la culminación del contrato, ya que el espíritu de la Ley es realizar un control de las ganancias obtenidas en los negocios estatales por parte de los sujetos obligados.

Por lo expresado previamente consideramos que la presentación de las DDJJ de Bienes y Rentas de los accionistas, debería ser solicitada dentro de los quince días de la firma del contrato y en igual término una vez culminada la ejecución contractual.

Aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Tienda Diana S.R.L.: en fecha 18/05/20 se solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos, con un plazo de 36 horas hábiles para la remisión de los mismos:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Documento de Identidad de los accionistas, representantes y/o apoderados de la sociedad, copia simple.
- Alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS
2. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
3. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC
4. Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

- Copias de contratos ejecutados y/o facturación en venta de telas, por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento), como mínimo, del monto máximo del contrato de la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.
- Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-
- Garantía de Buen Servicio y Calidad.

En fecha 19/05/20, el oferente remitió por correo electrónico lo solicitado, con excepción de la constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR. En su descargo al respecto, remitió el siguiente comentario en el cuerpo del correo electrónico, el cual se anexa a la presente nota:

"Buen día Sr. Enrique, adjunto mando los documentos solicitados en su correo, referente a la declaración jurada ante la CGR, las Pymes no son sujeto obligado en esa ley, por ende le envío la cedula mipymes que emite el MIC en el cual avala que pertenecemos a la categoría de Pymes."

6. <u>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL (CUMPLE/NO CUMPLE)</u>

	Salotex S.R.L.	**Cueros & Cueros**	**Tienda Diana S.R.L.**	**Ao Poti S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los accionistas, representantes y/o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados y/o facturación en venta de telas, por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento), como mínimo, del monto máximo del contrato de la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	-	-	-	-
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la convocante, en la virtud de la cual manifiesten, que en caso de ser adjudicados, correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los bienes entregados, por el plazo de 6 (seis) meses.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Cueros & Cueros de Bonifacio Iturbe:

Se rechaza la oferta presentada por la empresa en base a lo estipulado en el Art. 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reglamenta la Ley 2051/03 que indica en su último párrafo *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Queda en evidencia, que el proveedor no cumplía con el requisito de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.- al momento de presentar su oferta. Recién realizo dicha presentación cuando la convocante le solicito dicho documento. Si bien el documento es considerado formal y no sustancial, es necesario que se haya obtenido la constancia hasta el horario tope de la entrega y apertura de ofertas.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Tienda Diana S.R.L.

Se rechaza la oferta presentada por la empresa por no cumplir con el requisito indicando en el Anexo B, punto 18, incuso A "Capacidad Legal", de la Carta Invitación del llamado: *"Verificará la Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-"*

Se aclara que todos los oferentes, sin importar la categoría a la que pertenece su empresa, son sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

Ao Poti S.A.

Se rechaza la oferta presentada por la empresa por no cumplir con el requisito indicando en el Anexo B, punto 18, incuso A "Capacidad Legal", de la Carta Invitación del llamado: *"Verificará la Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-"*

Se anexa y forma parte del presente informe, el Dictamen A.J. – D.O.C. N° 577/2020de fecha 16 de Junio del corriente año, referente a los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SALOTEX S.R.L.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros establecidos por la D.N.C.P. en la Resolución N° 1890/2020; se verifica que los precios ofertados para los ítems N° 02, 04 y 05, se encuentra por encima, en un porcentaje mayor al 15%, del precio referencia.

Por ese motivo, en fecha 17 de junio del corriente año, se solicitó al proveedor por correo electrónico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para dichos ítems.

En fecha 18 de Junio del corriente año, el proveedor remitió por el mismo medio, la nota conteniendo el desglose solicitado, la cual se anexa al presente informe.

A continuación, se detalla el análisis realizado al desglose de precios de cada ítem:

Ítem N° 02 "Goma elástica", se puede constatar que el precio ofertado resulta aceptable en cuanto al promedio de precios ofertados en la presente contratación para dicho producto.

Ítem N° 04 "Tela poplin", se puede constatar que el precio ofertado resulta inaceptable en cuanto al promedio de precios ofertados en la presente contratación para dicho producto. Si bien en el precio unitario, la diferencia podría no ser tan sustancial, el monto total de dicho ítem supera ampliamente la estimación realizada para dicho bien.

Se recomienda rechazar lo ofertado para el presente ítem, por superar sustancialmente la estimación de precios.

Ítem N° 05 "Tela sarga", se puede constatar que el precio ofertado resulta inaceptable en cuanto al promedio de precios ofertados en la presente contratación para dicho producto. Si bien en el precio unitario, la diferencia podría no ser tan sustancial, el monto total de dicho ítem supera ampliamente la estimación realizada para dicho bien.

Se recomienda rechazar lo ofertado para el presente ítem, por superar sustancialmente la estimación de precios.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

9. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	SALOTEX S.R.L.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No registran Datos según Constancias S.F.P. N° 347861 y 347864.**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	**No registran Datos según Constancias S.F.P. N° 347861 y 347864.**

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: SALOTEX S.R.L. RUC: 80019889-1

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.973.174.422	1,49	9.776.996.838	1,95	1,72	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	8.708.565.795		5.024.686.396			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.105.306.080	0,63	5.024.686.396	0,38	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	16.130.036.647		13.078.868.480			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	1.282.096.271	1,73	1.886.164.941	2,55	2,14	CUMPLE
	CAPITAL	740.000.000		740.000.000			

11. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA FIRMA SALOTEX S.R.L.:

Documentos	Cumple/ No Cumple
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el oferente mediante una nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la convocante, en la virtud de la cual manifiesten, que en caso de ser adjudicados, correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los bienes entregados, por el plazo de 6 (seis) meses.	**Cumple**
Para demostrar la experiencia, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturación en venta de telas, por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento), como mínimo, del monto máximo del contrato de la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Ítems 4, 5 y 6.-	**Cumple**

12. DECLARACION DESIERTA

Se recomienda declarar desiertos los ítems 4 y 5, en base a lo establecido en los incisos b y c, del Art. 30, de la Ley 2051/03.

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

SALOTEX S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde al precio más bajo evaluado que cumple con los requisitos solicitados para la presente contratación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es **por ítem**; las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente informe, se recomienda adjudicar la presente Licitación a la firma **SALOTEX S.R.L., con R.U.C. N° 80019889-1,** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	11162307-001	Cuerina (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	200	Ledervin	Brasil	17.407	3.481.400
2	44122101-001	Goma elástica (Según EE.TT.)	Unidad	Rollo	120	Zanotti	Brasil	14.407	1.728.840
3	11151703-001	Hilo de poliéster (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	30	Toll-Tac	China	15.007	450.210
6	11162121-004	Tela para toalla (Según EE.TT.)	Metros	Fardo	1000	Pilar	Nacional	42.007	42.007.000
								TOTAL	**47.667.450**

Son Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.